



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO

SEGUNDA REGIDURÍA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SEGUNDA REGIDURÍA

FECHA DE ELABORACIÓN
04/MARZO/2016



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SEGUNDA REGIDURIA

Plaza de la Constitución, Centro Juchitepec, Estado de México. Código Postal 56860
Teléfonos: (597) 9770872 y 9770874. Ext. 101 y 114



H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SEGUNDA REGIDURÍA

Elaboró:

Lic. Benito Gómez Corona
Encargado del Área Jurídica.

Revisó y validó:

C. María Alva Escobedo Roldan
Segunda Regidora Propietaria.

Autorizó:

Lic. Alejandro Martínez Rueda
Presidente Municipal Constitucional.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SEGUNDA REGIDURIA

Plaza de la Constitución, Centro Juchitepec, Estado de México. Código Postal 56860
Teléfonos: (597) 9770872 y 9770874. Ext. 101 y 114





INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos contiene una descripción de las actividades, trámites y servicios que realizan en la Segunda Regiduría del H. Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México, para el cumplimiento de las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior de la Segunda Regiduría y demás disposiciones legales.

En el presente instrumento se precisan responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de las actividades; de igual forma se registran en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que se efectúan en la Segunda Regiduría, con la finalidad de obtener mayor calidad y oportunidad en la ejecución del trabajo, sin dar lugar a que éste se sujete a diferentes interpretaciones y sufra alteraciones arbitrarias.

Para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía, en el ámbito de su competencia, se requiere que la Segunda Regiduría cuente con una buena organización, en este sentido es necesaria la instrumentación de mecanismos que permitan conocer mejor el funcionamiento interno, control y evaluación de las actividades y procedimientos necesarios que faciliten el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a esta Regiduría, para lo cual se pretende optimizar el uso de los recursos humanos, materiales e implementos para el desarrollo de sus actividades, describiendo tareas, ubicación, requerimientos y los puestos responsables de su ejecución, así como, orientar y capacitar a los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de esta Regiduría, encaminándolos hacia el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

En el presente manual se encuentra registrada la información básica referente al funcionamiento de las unidades administrativas, lo que permitirá facilitar las labores de auditoría, evaluación, control interno, prestación de trámites y servicios, así como la concientización y eficiencia en el desempeño de los funcionarios públicos encargados de cada uno de los procedimientos que en él se describen.





MISIÓN

Fungir como representante popular integrante del máximo órgano del Ayuntamiento, cumpliendo en todo momento con las atribuciones que la ley señala, así como prolongar la política de servicio y asistencia establecida por el Presidente Municipal, con el propósito de ofrecer un servicio de igualdad y calidad a la comunidad en general, priorizando ante todo el estricto apego a las leyes y normatividad vigente para cada ejercicio, a fin de obtener un desarrollo sustentable de la operatividad municipal y proporcionar con oportunidad los servicios prioritariamente a los sectores más vulnerables de la población, cumplimiento así con los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

VISIÓN

Vigilar todas y cada una de las comisiones asignadas y proponer acciones tendientes a un desarrollo vanguardista y progreso del municipio velando siempre por los intereses del Ayuntamiento y de la población; así como lograr una economía municipal fortalecida con soluciones oportunas que optimicen el rendimiento de los recursos recaudados y asignados; consiguiendo con ello ser una Regiduría del Gobierno Municipal eficiente, que rinda cuentas claras a la ciudadanía.





VALORES

Los principios bajo los cuales se desempeña la Segunda Regiduría, son:

- Respeto a los Derechos Humanos.
- Bien Común.
- Igualdad y No Discriminación.
- Equidad de Género.
- Imparcialidad.
- Cultura de la Legalidad.
- Confidencialidad.
- Transparencia.
- Rendición de Cuentas.
- Legalidad.
- Honradez.
- Lealtad.
- Capacitación.
- Eficacia y Eficiencia.
- Vocación de Servicio.
- Interés Público.
- Respeto.
- Unidad.
- Solidaridad.
- Integridad.
- Liderazgo.
- Responsabilidad.





PROCEDIMIENTOS

El presente manual contiene los siguientes procedimientos:

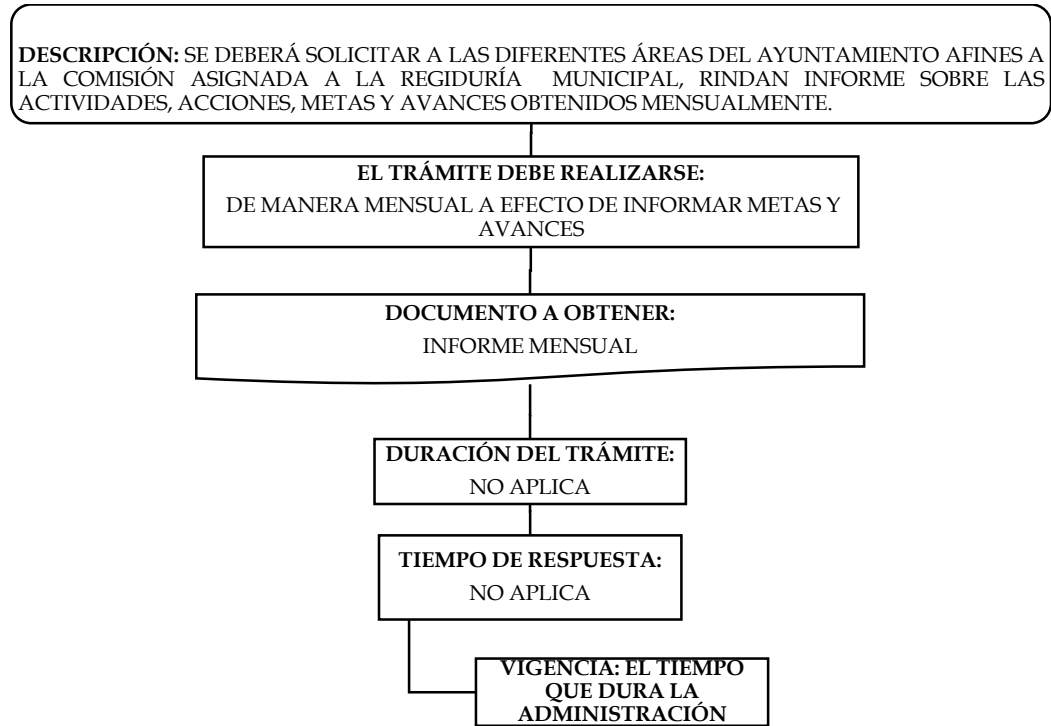
1. **VIGILAR LAS METAS Y AVANCES POR MEDIO DE INFORME MENSUAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AFINES A LA COMISIÓN ASIGNADA A LA REGIDURÍA.**
2. **GESTIÓN DE APOYOS Y PROGRAMAS ATRAVES DE LA REGIDURIA EN RELACIÓN A LAS COMISIONES CONFERIDAS POR EL AYUNTAMIENTO.**
3. **ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ATRAVES DE LA REGIDURIA Y LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AFINES A LA COMISIÓN ASIGNADA**
4. **PROMOVER A TRAVES DE LA REGIDURIA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN APOYO A LOS PROGRAMAS QUE FORMULE Y APRUEBE EL AYUNTAMIENTO.**





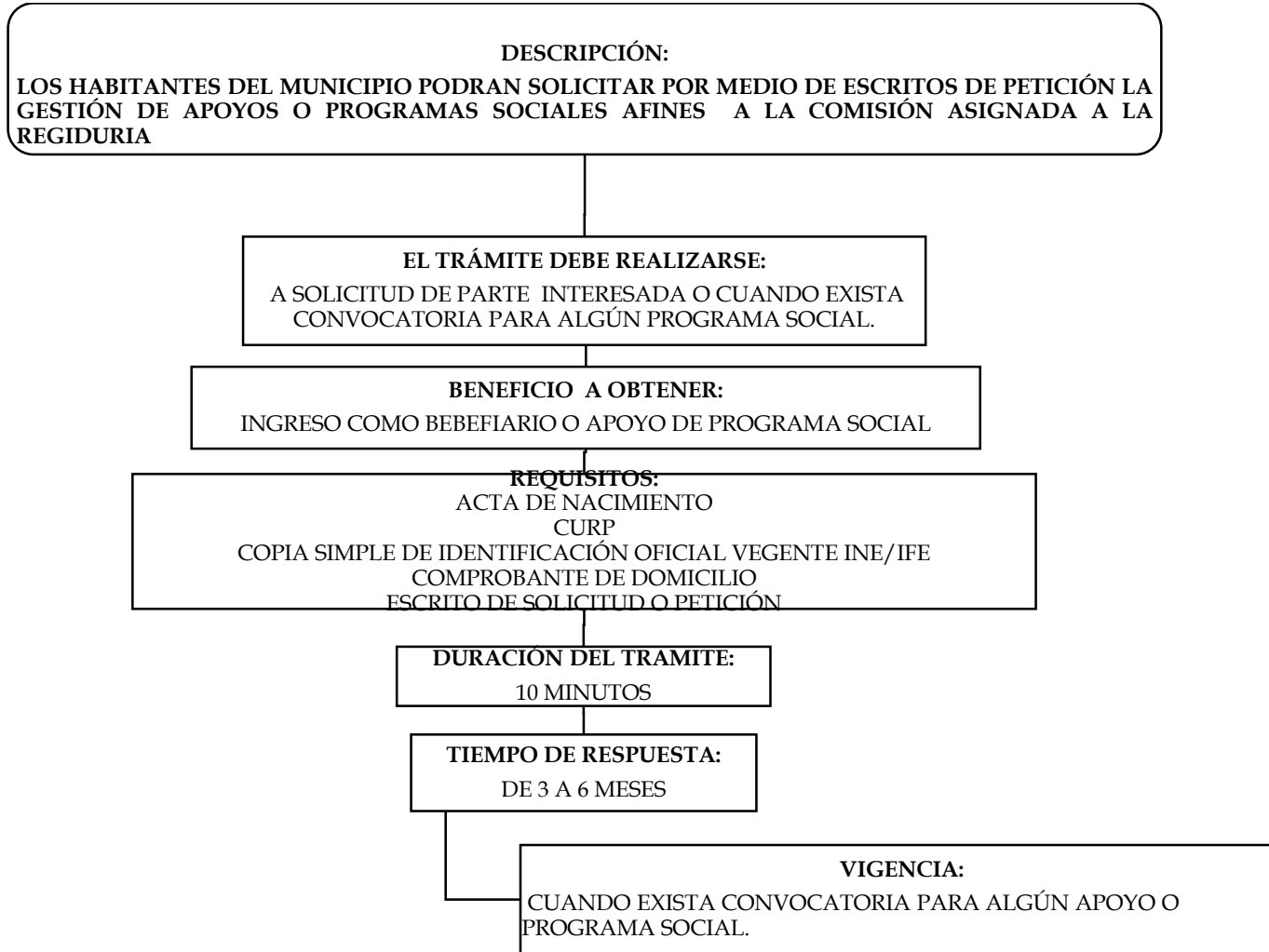
DIAGRAMAS DE FLUJO

1. VIGILAR LAS METAS Y AVANCES POR MEDIO DE INFORME MENSUAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AFINES A LA COMISIÓN ASIGNADA A LA REGIDURÍA.



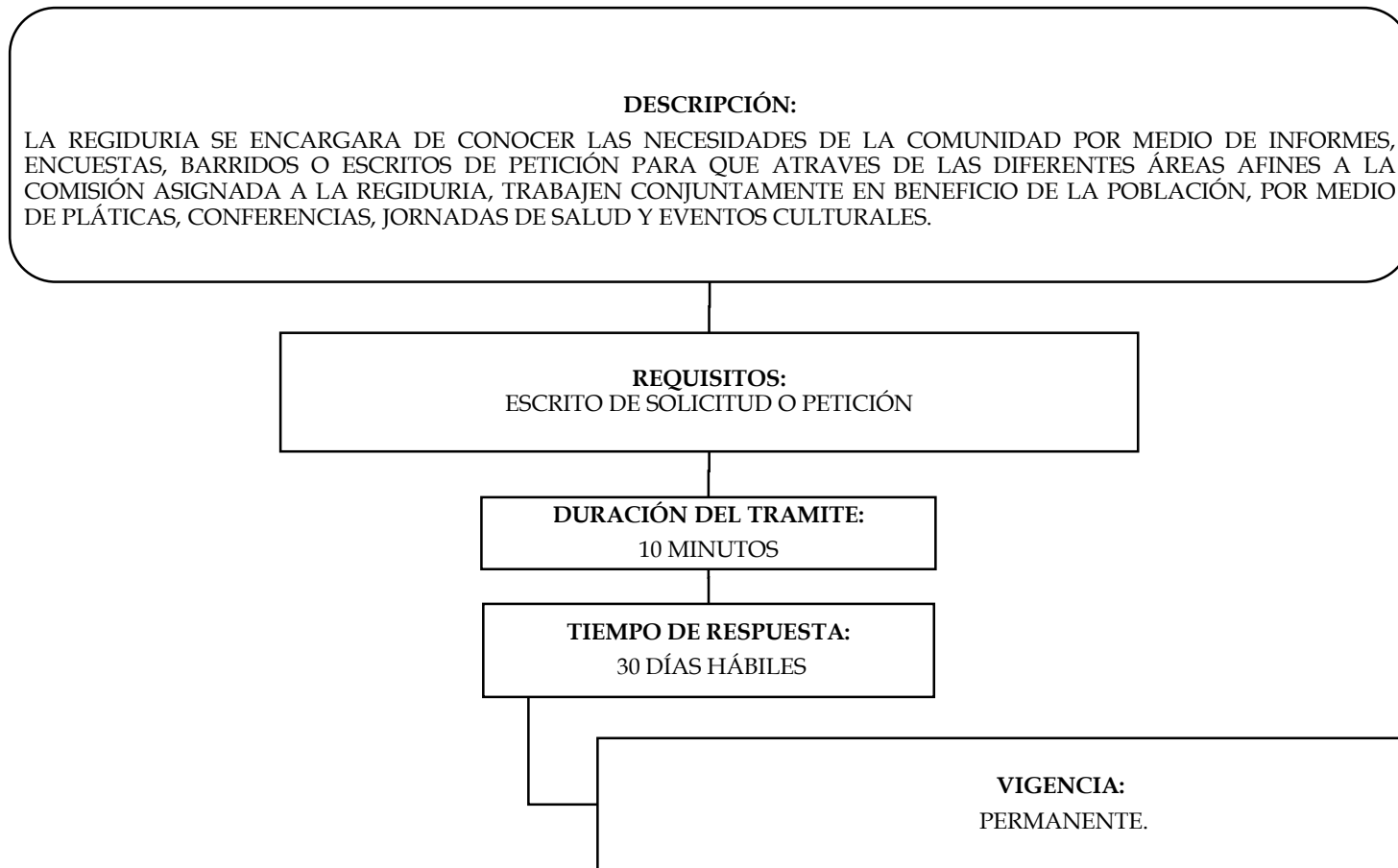


2. GESTIÓN DE APOYOS Y PROGRAMAS ATRAVES DE LA REGIDURIA EN RELACIÓN A LAS COMISIONES CONFERIDAS POR EL AYUNTAMIENTO.



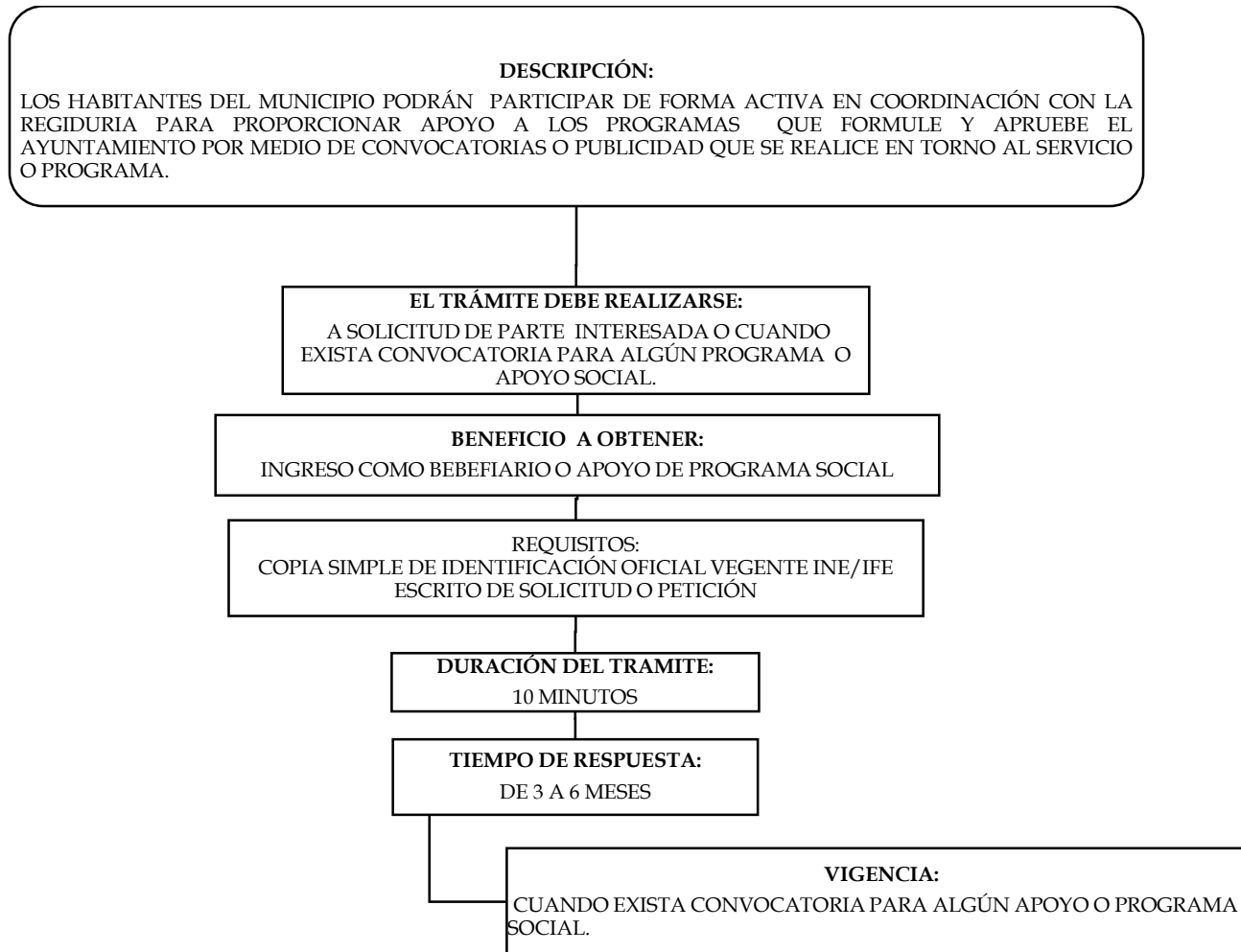


3. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ATRAVES DE LA REGIDURIA Y LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AFINES A LA COMISIÓN ASIGNADA.



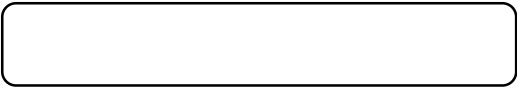
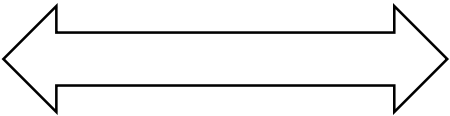

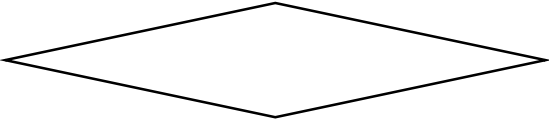

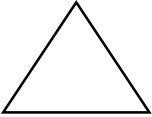
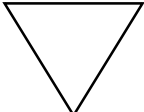


4. PROMOVER A TRAVES DE LA REGIDURIA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN APOYO A LOS PROGRAMAS QUE FORMULE Y APRUEBE EL AYUNTAMIENTO.



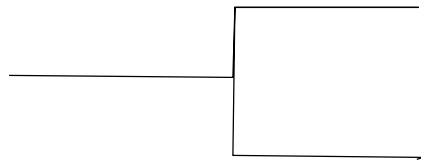


SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	Inicio o termino	Señala donde se inicia o termina un diagrama; también se utiliza para indicar un órgano administrativo o puesto que realiza la actividad.
	Interconexión	Representa la conexión con otro procedimiento.
	Actividad	Representa la ejecución de una o más actividades de un procedimiento.
	Decisión	Indica las posibles alternativas dentro del flujo del procedimiento.
	Documento	Representa cualquier tipo de documento que entre o salga en el procedimiento.
	Archivo Definitivo	Indica que se guarda un documento de forma permanente.
	Archivo Temporal	Indica que se guarda un documento durante un periodo establecido.

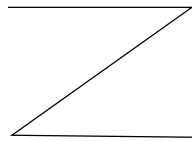
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SEGUNDA REGIDURIA





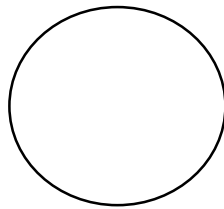
Anotación

Se unas para comentarios adicionales a una actividad y se puede conectar a cualquier símbolo del diagrama, en el lugar donde la anotación sea significativa.



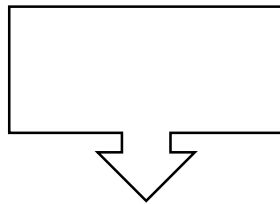
Comunicación Remota

Representa la transmisión de información entre dos o más órganos administrativos vía telefónica, telegráfica y de radio, entre otras.



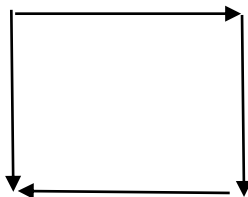
Conector

Representa el enlace de actividades con otra dentro de un procedimiento.



Conector de Página

Representa el enlace de actividades en hojas diferentes en un procedimiento.



Dirección de Flujo

Conecta símbolos, señalando el orden en que debe realizarse la línea de unión.





DIRECTORIO

C. María Alva Escobedo Roldan
Segunda Regidora Propietaria.

C. Elideth Estefanía Rancaño del Rosario
Secretaria.

C. Brian Guerrero Quiroz
Auxiliar General.

C. Azucena Nalley Del Rosario Rojas
Auxiliar General.

CONTROL DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES

MODIFICACIÓN	FECHA	MOTIVO	MODIFICACIÓN
Primera	Marzo de 2016	Creación del Manual de Procedimientos de la Segunda Regiduría	-





ÍNDICE

I.	VALIDACIÓN	2
II.	INTRODUCCIÓN	3
III.	MISIÓN Y VISIÓN	4
IV.	VALORES	5
V.	PROCEDIMIENTOS	6
VI.	DIAGRAMA DE FLUJOS	7
VII.	SIMBOLOGÍA UTILIZADA	11
VIII.	DIRECTORIO	13
IX.	CONTROL DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES	13
X.	ÍNDICE	14





Presidente Municipal Constitucional de Juchitepec, Estado de México, lo promulgará y hará que se cumpla.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Juchitepec, Estado de México, a siete de Marzo del año dos mil dieciséis, en la Décima segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, Punto No. Nueve, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Lic. Alejandro Martínez Rueda**, Presidente Municipal Constitucional; **C. Silvia Guadalupe Enríquez Reyes**, Síndico Municipal Propietaria; **C. Leonardo Refugio González**, Primer Regidor Propietario; **C. María Alva Escobedo Roldan**, Segunda Regidora Propietaria; **Lic. Manuel Quiroz Serrano**, Tercer Regidor Propietario; **Lic. María Aída Aguilar Rosas**, Cuarta Regidora Propietaria; **Lic. Salvador Muñoz Castro**, Quinto Regidor Propietario; **T.S.U. Alba Ríos Castro**, Sexta Regidora Propietaria; **Lic. José Samuel López Toríz**, Séptimo Regidor Propietario; **C. Rafael Castillo García**, Octavo Regidor Propietario; **Lic. Petra De la Rosa González**, Novena Regidora Propietaria; y **C. Pablo Del Rosario Castillo**, Décimo Regidor Propietario; ante el Secretario del Ayuntamiento **Lic. Omar Rodolfo Ruaro Velázquez**, que valida con su firma, rubrica.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Juchitepec, Estado de México, a siete de Marzo del año dos mil dieciséis.

El Presidente Municipal Constitucional de Juchitepec, México

LIC. ALEJANDRO MARTÍNEZ RUEDA
(Rúbrica)

El Secretario del H. Ayuntamiento de Juchitepec, México

LIC. OMAR RODOLFO RUARO VELÁZQUEZ
(Rúbrica)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SEGUNDA REGIDURIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHITEPEC
2016-2018

LIC. ALEJANDRO MARTÍNEZ RUEDA

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. SILVIA GUADALUPE ENRÍQUEZ REYES

SÍNDICO MUNICIPAL
PROPIETARIA

C. LEONARDO REFUGIO GONZÁLEZ

PRIMER REGIDOR
PROPIETARIO

C. MARÍA ALVA ESCOBEDO ROLDAN

SEGUNDA REGIDORA
PROPIETARIA

LIC. MANUEL QUIROZ SERRANO

TERCER REGIDOR
PROPIETARIO

LIC. MARÍA AÍDA AGUILAR ROSAS

CUARTA REGIDORA
PROPIETARIA

LIC. SALVADOR MUÑOZ CASTRO

QUINTO REGIDOR
PROPIETARIO

T.S.U. ALBA RÍOS CASTRO

SEXTA REGIDORA
PROPIETARIA

LIC. JOSÉ SAMUEL LÓPEZ TORÍZ

SÉPTIMO REGIDOR
PROPIETARIO

C. RAFAEL CASTILLO GARCÍA

OCTAVO REGIDOR
PROPIETARIO

LIC. PETRA DE LA ROSA GONZÁLEZ

NOVENA REGIDORA
PROPIETARIA

C. PABLO DEL ROSARIO CASTILLO

DÉCIMO REGIDOR
PROPIETARIO

LIC. OMAR RODOLFO RUARO VELÁZQUEZ

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SEGUNDA REGIDURIA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SEGUNDA REGIDURIA

Plaza de la Constitución, Centro Juchitepec, Estado de México. Código Postal 56860
Teléfonos: (597) 9770872 y 9770874. Ext. 101 y 114